

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 012-2024-UNCA

Siendo las 10:00 a.m., del día 17 de abril de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría sito en Jr. Miguel Grau 459-469-Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Alberto Valenzuela Muñoz Presidente (e), Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Vicepresidente de Investigación y el Mg. Adalberto Cruz García, Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría. En conformidad de lo dispuesto en el literal 6.1.4., 6.2.1, 6.2.5 y 6.2.7. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, dirige la sesión. A continuación, se pasa a verificar el quórum respectivo constatándose que se encuentran presentes los tres (3) miembros de la comisión organizadora referidas líneas arribas y el Mg. Adalberto Cruz Garcia en calidad de Secretario de Actas; se dio inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

I.-LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

Se dio lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 011-2024-UNCA de fecha 11 de abril de 2024, no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad por los miembros de la Comisión Organizadora.

II.-INFORMES

El Presidente invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Presidente:

- No tiene ningún Informe.

2.- Vicepresidente Académico:

3.- Vicepresidente de Investigación

III.-PEDIDOS:

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus pedidos, respectivamente.

1.- Presidente

- No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico:

-No tiene ningún pedido.

3.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún pedido.

IV.-AGENDA

1. El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita emitir la encargatura de la Unidad de Presupuesto y la Unidad de Planeamiento y Modernización.
2. El Vicepresidente Académico emite opinión sobre acción de cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y normas internas de la UNCA.

V.-ORDEN DEL DÍA:

Se deja constancia la participación de la Mg. Miriam Janet Torres Amado Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, para su participación en los aspectos legales de la presente agenda.

1.-El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita emitir las encargaturas de la Unidad de Presupuesto y la Unidad de Planeamiento y Modernización.

El MEMORÁNDUM N° 142-2024/P-CO-UNCA de fecha 12 de abril de 2024 y el INFORME N° 061-2024-OPP-UNCA de fecha 12 de abril de 2024; luego de revisar al detalle los actuados y hacer la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad:

ENCARGAR

De manera temporal y excepcional al Mg. Wilder Jhoel Polo Mauricio, Especialista II de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Modernización a partir del 12 de abril de 2024, con las responsabilidades inherentes al cargo en adición a sus funciones hasta la contratación del titular.

ENCARGAR





De manera temporal a la Econ. Yanet Contreras Béjar, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Jefatura de la Unidad de Presupuesto a partir del 12 de abril de 2024, con



las responsabilidades inherentes al cargo en adición a sus funciones hasta el retorno del titular.

2.-El Vicepresidente Académico emite opinión sobre acción de cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y normas internas de la UNCA.

Antecedentes de los actuados:

- 
- a) Que, el Ph.D. Pepe Oswaldo Mori Ramírez docente principal de la UNCA solicita la acción de cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 244-2021MINEDU y normas internas de la UNCA, en contra de la designación del Responsable del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería y Coordinador de la Facultad de Ingeniería, sin cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria Ley N° 30220, por contravenir y transgredir la citada Resolución; asimismo solicitar que se declare en parte la nulidad de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0807-2023/CO-UNCA, por contravenir la norma interna y la nulidad de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0396-2023/CO-UNCA.
- 
- b) Que, la Vicepresidencia Académica de la UNCA, sobre lo solicitado por el Ph.D. Pepe Oswaldo Mori Ramírez docente principal de la UNCA, señala que las encargaturas a favor del Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu, se realizó antes de nombrar a los nuevos docentes mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0814-2023/CO-UNCA de fecha 28 de noviembre de 2023; asimismo el numeral 7.3 de las Disposiciones Complementarias del Documento denominado: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU de fecha 27 de julio de 2021 que señala: La Comisión Organizadora, en tanto no se constituyan los órganos de gobierno, puede designar un Coordinador de Facultad, un Responsable de Escuela Profesional, y un Responsable de Departamento Académico, de manera provisional y mediante un acto resolutivo, que harán las veces de *Decano de Facultad, Director de Escuela Profesional y Director de Departamento Académico, respectivamente. Los designados deben cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 33°, 36° y 69° de la Ley Universitaria. Excepcionalmente, de no contar con docentes ordinarios en el número y categoría suficiente y especialidad correspondiente, se podrá encargar a un docente ordinario Asociado o Auxiliar o a un docente contratado, de la especialidad, con Grado de Doctor o Maestro. Estas decisiones deberán ser informadas oportunamente a la DICOPRO como máximo a los tres (3) días de haberse emitido el acto resolutivo*".
- 
- 
- c) Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 144-2024-CO-UNCA de fecha 11 de abril de 2024, se acepta la renuncia irrevocable formulada por el Dr. Carlos Abanto Rodríguez como docente nombrado en la categoría de principal a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con eficacia anticipada a partir del 8 de abril de 2024; agradeciéndole por los servicios prestados.

Que, mediante OFICIO N° 0107-2024-VPA-UNCA emitido por la Vicepresidencia Académica fue agendado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 012-2024 de fecha 17 de abril de 2024; luego de revisar al detalle y su evaluación correspondiente los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. Que, la Universidad Nacional Ciro Alegría en la actualidad no cuenta con los docentes principales que se requiere para designar un Coordinador de Facultad, un Responsable de Escuela Profesional y un Responsable de Departamento Académico.
2. La Vicepresidencia Académica evaluará la solicitud del Ph.D. Pepe Oswaldo Mori Ramírez docente principal de la UNCA, y resolverá en conformidad a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, toman como acuerdo por unanimidad:

1. Suspender la sesión ordinaria a las 10 y 30 a.m. Por tener actividades administrativas y académicas por cumplir.
2. ENCARGAR al Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico presentar la propuesta de encargaturas de la Coordinación de la Facultad de Ingeniería, Responsable del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería de la Facultad de Ingeniería, Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal y al Director de Tutoría de la UNCA.
3. Debiendo continuar la mencionada sesión ordinaria al día 18 de abril de 2024 a las 8 a.m.

Siendo las 8:00 a.m. del 18 de abril de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría sito en Jr. Miguel Grau 459-469-Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Alberto Valenzuela Muñoz Presidente (e), Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Vicepresidente de Investigación y el Mg. Adalberto Cruz Garcia Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría; para continuar con la sesión ordinaria:

AGENDA:

1.-Encargar la coordinación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Ciro Alegría al Mg. Luis Alberto Erick Chávez Díaz, a partir del 22 de abril de 2024.

2.-Encargar al Mg. Javier Alejandro Manrique Catalan como Responsable del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la UNCA a partir del 22 de abril de 2024.

3.- Encargar al Mg. Javier Alejandro Manrique Catalan como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la UNCA a partir del 22 de abril de 2024.

4.-Designar al Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado como Director de Tutoría de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 22 de abril de 2024.

5.-Modificar el artículo 22 del Reglamento de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría con eficacia anticipada al 11 de abril de 2024.

6.-Encargar la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA al Ing. Edrubal Vásquez Soberón Profesional de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, en adición a sus funciones a partir del 4 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

ORDEN DEL DÍA:

1.-Encargar la coordinación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Ciro Alegría al Mg. Luis Alberto Erick Chávez Díaz, a partir del 22 de abril de 2024.

El OFICIO N° 0198-2024-VPA-UNCA de fecha 17 de abril de 2024; Que, mediante OFICIO N° 0198-2024-VPA-UNCA de fecha 17 de abril de 2024, el Vicepresidente Académico solicita agendar en sesión de Comisión Organizada, dar por concluida la encargatura del Dr. Jorge Wilmer Elias Silupu de la coordinación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Ciro Alegría, y propone encargar la coordinación de la Facultad de Ingeniería al Mg. Luis Alberto Erick Chávez Díaz, a partir del 22 de abril de 2024; luego de revisar al detalle los actuados y hacer la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad:

DAR POR CONCLUIDA

La encargatura del Dr. Jorge Wilmer Elias Silupu a la coordinación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Ciro Alegría, hasta el 19 de abril de 2024.



ENCARGAR

La coordinación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Ciro Alegría al Mg. Luis Alberto Erick Chávez Díaz, a partir del 22 de abril de 2024.

2.-Encargar al Mg. Javier Alejandro Manrique Catalan como Responsable del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la UNCA a partir del 22 de abril de 2024.

El OFICIO N° 0196-2024-VPA-UNCA de fecha 17 de abril de 2024; Que, mediante OFICIO N° 0196-2024-VPA-UNCA de fecha 17 de abril de 2024, el Vicepresidente Académico solicita agendar en sesión de Comisión Organizada, dar por concluida la encargatura del Dr. Jorge Wilmer Elias Silupu como Responsable del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Ciro Alegría, y propone encargar al Mg. Javier Alejandro Manrique Catalan como Responsable del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la UNCA, a partir del 22 de abril de 2024; luego de revisar al detalle los actuados y hacer la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad:

DAR POR CONCLUIDA

La encargatura del Dr. Jorge Wilmer Elias Silupu como Responsable del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la UNCA, hasta el 19 de abril de 2024.

ENCARGAR

Al Mg. Javier Alejandro Manrique Catalan como Responsable del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la UNCA a partir del 22 de abril de 2024.

3.- Encargar al Mg. Javier Alejandro Manrique Catalan como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la UNCA a partir del 22 de abril de 2024.

El OFICIO N° 0197-2024-VPA-UNCA de fecha 17 de abril de 2024; Que, mediante OFICIO N° 0197-2024-VPA-UNCA de fecha 17 de abril de 2024, el Vicepresidente Académico solicita agendar en sesión de Comisión Organizada, dar por concluida la designación de la Ms. Judith Marigen Bocanegra Nuñez como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciro Alegría, y propone encargar al Mg. Javier Alejandro Manrique Catalan como Responsable de la Escuela Profesional de



Ingeniería Agrícola y Forestal de la UNCA, a partir del 22 de abril de 2024; luego de revisar al detalle los actuados y hacer la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad:

DAR POR CONCLUIDA

La designación de la Ms. Judith Marigen Bocanegra Nuñez como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la UNCA hasta el 19 de abril de 2024.

ENCARGAR

Al Mg. Javier Alejandro Manrique Catalan como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la UNCA a partir del 22 de abril de 2024.

4.-Designar al Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado como Director de Tutoría de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 22 de abril de 2024.

El OFICIO N° 0199-2024-VPA-UNCA de fecha 17 de abril de 2024; luego de revisar al detalle los actuados y hacer la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad:

DESIGNAR

Al Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado como Director de Tutoría de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 22 de abril de 2024.

5.-Modificar el artículo 22 del Reglamento de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría con eficacia anticipada al 11 de abril de 2024.

El OFICIO N° 0200-2024-VPA-UNCA de fecha 17 de abril de 2024 y el INFORME N° 067-2024-OGC-UNCA de fecha 17 de abril de 2024; luego de revisar al detalle los actuados y hacer la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad:

DICE:

Artículo 22. El personal docente con régimen a dedicación exclusiva, tiempo completo y contratados debe registrar su asistencia a la hora de entrada y su hora de salida, de lunes a viernes, de 07:00 am a 01:00 pm y de 02:30 pm a 5:50 pm, de tal manera que se cumpla con la jornada laboral de ocho (08) horas diarias de acuerdo a Ley. El personal docente con régimen a tiempo parcial registrará su asistencia de acuerdo a la carga académica asumida.



DEBE DECIR:

Artículo 22. El personal docente con régimen a dedicación exclusiva, tiempo completo y contratados debe registrar su asistencia a la hora de entrada y su hora de salida, de lunes a viernes, de tal manera que se cumpla con la jornada laboral de ocho (08) horas diarias de acuerdo a Ley. El personal docente con régimen a tiempo parcial registrará su asistencia de acuerdo a la carga académica asumida.

6.-Encargar la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA al Ing. Edrubal Vásquez Soberón Profesional de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, en adición a sus funciones a partir del 4 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

El Oficio N° 116-2024-VPI-UNCA de fecha 17 de abril de 2024; luego de revisar al detalle los actuados y hacer la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad:

DAR POR CONCLUIDA

La encargatura del Lic. José Carlos Ramírez Flores, Especialista en Gestión para la Investigación, como Director de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA hasta el 3 de abril de 2024.

ENCARGAR

La Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA al Ing. Edrubal Vásquez Soberón, Profesional de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, en adición a sus funciones a partir del 4 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. No habiendo otro punto para tratar en la presente agenda, siendo las 9:30 p.m., se da por concluida la sesión, previa dispensa del acta y la autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Eliseo Purnacallahui Saicedo
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL